



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY  
INTERESADOS

## ACUERDO DE CONCEJO N°074 -2012-MDP-T

Pocollay, 17 de Diciembre del 2012.

### VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 17 de Diciembre del presente año. Donde se trato entre otros puntos Presupuesto Participativo 2013 / Dictamen N°021-2012-R/CEPAP-MDP-T de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se encuentra las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellos la de aprobar los planes de Desarrollo Concertados y el Presupuesto Participativo.

Y, en merito al Dictamen N° 021-2012-R/CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto; Informe N° 561-2012-OPP-MDP-T, emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto, el cual informa sobre la culminación del proceso del Presupuesto Participativo 2013, el cual cuenta con dos volúmenes en forma física y resultado resumen (adjuntando 04 hojas); Informe N° 377-2012-OAJ-MDP-T, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, indicando que se eleve a Sesión de Concejo para su conocimiento y fines; y el Informe N° 162-2012-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, siendo de opinión que el Concejo Municipal deberá tomar conocimiento y aprobar conforme a sus atribuciones.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Dictamen N°021-2012-R/CEPAP-MDP-T de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, sobre Presupuesto Participativo 2013. En merito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Dirección de Planificación y Presupuesto, conforme a sus atribuciones la ejecución, implementación y complementación de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE

Archivo  
Alcaldía  
GM  
OPP  
OAJ  
OAF  
INTERESADOS